



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-30488741-GDEBA-DSTAMDCGP - autoriza llamado Contratación Directa Menor N° 44-21

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-30488741-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 44/2021, tendiente a la adquisición de mesas y sillas de madera destinados para asistir a personas en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder por sus propios medios, a requerimiento de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la adquisición referida en el exordio, e indica el detalle correspondiente;

Que en números de orden 3 y 4 se acompañan dos (2) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 5 toma intervención la Subsecretaría Técnico, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020, modificado por Decreto N° 510/2021, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 18 – inciso 1) Contratación Directa, apartado a) Contratación Menor;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP) y II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-30779690-GDEBA-DCYCMDGCP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-

2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se estima un justiprecio de pesos siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$7.455.000,00);

Que asimismo, se acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa la publicación con dos (2) hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, en los términos del artículo 15 y 18 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 30 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-30779690-GDEBA-DCYCMDGCP), de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 44/2021, tendiente a la adquisición de mesas y sillas de madera destinados para asistir a personas en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder por sus propios medios, a requerimiento de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, con un plazo de entrega inmediato a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar hasta en un cincuenta por ciento (50%), bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 30 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 371 – Objeto del Gasto 5 – 2 – 1 - 99 – OTRAS - Apertura Programática 8 – 0 – 0 – 4 - 0 – ASISTENCIA CRÍTICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$7.455.000,00), Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA, DNI N° 11.607.952, y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, de

acuerdo a lo normado en el artículo 20° apartado 3 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.